

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

85**MADRID NÚMERO 67****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 235 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 153 de 2014

En Madrid, a 9 de julio de 2014.—Vistos por la ilustrísima señora doña Marta Díez Pérez-Caballero, magistrada-juez de primera instancia del número 67 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario número 235 de 2012, seguidos a instancias de “Baspán, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora doña María Esther Centoira Parrondo, contra “Infanta M-31, Sociedad Limitada”, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por “Baspán, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a “Infanta M-31, Sociedad Limitada”, a abonar la cantidad de 15.235,13 euros por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de suministro suscrito entre las partes, con los intereses legales previstos en el artículo 7 de la Ley de Morosidad, de acuerdo con lo acordado en el fundamento jurídico tercero de la presente resolución.

Se hace expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial, en el plazo de veinte días a partir del siguientes a la notificación.

Para el supuesto de formularse recurso de apelación en el plazo legal previsto para su interposición deberá constituirse el correspondiente depósito en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado por el importe de 50 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la magistrada-juez que la suscribe estando celebrada audiencia pública.—Doy fe.

En Madrid.—El secretario (firmado).

(02/5.141/14)

